



05 JUL 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2053

RETIRO, 04 JUL. 2019

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019

CONSIDERANDO:

De acuerdo a los objetivos insertos en el Programa de Chile Crece Contigo, se requiere comprar insumos para talleres con embarazadas, con ello incentivar la lactancia materna y el cuidado prenatal.

"n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo."

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de alimentos para talleres con embarazadas, inserto en actividades programadas del Programa Chile Crece Contigo del Departamento de Salud de Retiro. **Proveedor Carlos Espinoza Muñoz, Rut 5.537.268-3.**
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 25 bolsas de leche svelty descremada 350 grs, 20 caja de te, 12 café descafeinado de 50 gr, 6 stevia 180 ml, 50 agua mineral 1.5 litros, 50 agua saborizada cachantun mas de 1.5 litros, 30 paquete de servilletas, por la suma de **\$230.700-** (Doscientos treinta mil setecientos pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a 22-04-999 del Presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO

05 JUL 2019

OFICINA DE PARTES



MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CALLE 100 N.º 100
RETIRO - SUCRE